



**ACTA N° 11  
(OCTUBRE 13)  
LOTERÍA DE BOGOTÁ - COMITÉ DE CONCILIACIÓN**

En las instalaciones de Virtual a los 13 días del mes de Octubre del año 2020 siendo las 09:05 am, previa convocatoria de la Secretaria Técnica se reunió en sesión Ordinaria el Comité Técnico de Conciliación, integrado por

**Asistentes**

CLAUDIA MARIA VEGA CASTRO  
SECRETARIA TECNICA

GLORIA ESPERANZA ACOSTA  
SANCHEZ  
JEFE UNIDAD FINANCIERA Y CONTABLE

JAVIER ARMANDO CARO MELENDEZ  
SUBGERENTE GENERAL

JENNY ROCIO RAMOS GODOY  
SECRETARIA GENERAL

LUZ MARY CARDENAS HERRERA  
GERENTE GENERAL

MARTHA LILIANA DURAN CORTES  
JEFE UNIDAD DE TALENTO HUMANO

ACTA APROBADA POR CORREO  
ELECTRÓNICO. 28-10-2020

**Invitados**

GUSTAVO PARRA  
Jefe de Control Interno

**ORDEN DEL DÍA**

1. VERIFICACIÓN DEL QUORÚM
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. INTERVENCION SECRETARIA GENERAL.
4. DELIBERACIÓN Y VOTACIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ CASO
5. PROPOSICIONES Y VARIOS

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**1. VERIFICACIÓN DEL QUORÚM**

Se instala la sesión por parte de la Presidente del Comité, quien concede el uso de la palabra a la Secretaría Técnica, la cual procede a hacer el llamado a lista, informando que de conformidad con el artículo 11 de la Resolución 129 de 2017 Reglamento del Comité de Conciliación, se cuenta con el quórum



deliberatorio y decisorio en la Sesión Ordinaria No. 11, teniendo en cuenta la presencia de 5 miembros que representan el 100% de los miembros con derecho a voz y voto. Previo al inicio del desarrollo de la sesión, la Presidente del Comité pregunta a la Secretaría Técnica y a los miembros si se presentaron Impedimentos, recusaciones o conflictos de interés frente al caso que se envió en la citación, Respecto de los cuales se manifiesta, no existir causales para someter a análisis.

## **2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Se da lectura del orden del día por parte de la Secretaria Técnica indicando como tema de la sesión, el siguiente: 1. Aprobación del perfil del abogado para la representación judicial 2. Presentación de la Hoja de vida y propuesta presentada por la abogada BIBIANA PAOLA MARTINEZ SALCEDO. Aprobación del perfil del abogado de representación judicial. Previo a la presentación del perfil, por la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación se consideró procedente recordar a los miembros del Comité sobre sus funciones en materia de defensa judicial y especialmente la relacionada con el perfil de los abogados que ejercen la representación judicial.

## **3. INTERVENCION SECRETARIA GENERAL.**

Se expone por Secretaria, que es función del Comité de Conciliación: Definir los criterios para la selección de abogados externos que garanticen su idoneidad para la defensa de los intereses públicos. La determinación de los perfiles para la selección de apoderados externos deberá adoptarse anualmente o cuando Requiera para procesos o casos puntuales y remitirse el documento que los contenga, al Representante Legal de la entidad, a la oficina jurídica y a la dependencia encargada de la contratación en la Empresa. A su turno se recuerda por secretaria, que la Resolución 184 del 21 de noviembre de 2019 "Por la cual se adopta la Política de Prevención del daño antijurídico". Instituyó como política para ejercer la representación judicial de la Lotería de Bogotá, que será ejercida por abogados o firma de abogados con posgrado en derecho administrativo, procesal, contencioso o afines relacionados con el litigio y cuenten además con la idoneidad, con experiencia profesional demostrada en litigio de mínimo 36 meses. Los honorarios se fijarán de acuerdo con lo estipulado en la Resolución de Gerencia No. 049 de 2017 y las relacionadas con tablas de Honorarios. Y las que apliquen como lo indique el distrito. En caso que la contratación indique que se debe contratar con un profesional y este no cuente con especialización, pero demuestre una condición especial de idoneidad y o experiencia puede ser valorada por el Comité de Conciliación para dar aprobación a la Contratación. Acto seguido interviene la Doctora Jenny Ramos Secretaria General de la Lotería de Bogotá y presenta el perfil requerido teniendo en cuenta lo siguiente: El objeto de la contratación, es el siguiente: Prestar los servicios profesionales para apoyar las actividades



relacionadas con la defensa judicial y extrajudicial de la Lotería de Bogotá y brindar asesoría en los temas relacionados con la defensa jurídica de los intereses de la Entidad. ALCANCE DEL OBJETO. Ejercer la defensa judicial en 23 procesos administrativos y civiles y demás que se le llegaren a asignar, así como, en las actuaciones administrativas en los cuales la Lotería actúa como demandado o demandante y en los que se llegasen a presentar y brindar apoyo jurídico especializado a la Secretaria General y Gerencia General en todos los asuntos en los que sea necesario defender los intereses de la empresa en el desarrollo de funciones. Conforme a la Tabla de Honorarios el perfil requerido, es el siguiente: CATEGORIA: PROFESIONAL ESPECIALIZADO. FORMACION ACADEMICA. TÍTULO EN FORMACIÓN UNIVERSITARIA Y ESPECIALIZACIÓN. EXPERIENCIA: • 2 AÑOS EXPERIENCIA PROFESIONAL Y 3 AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON DEFENSA JURÍDICA. HONORARIOS \$7.098.012.2. Presentación de la Hoja de vida y propuesta presentada por la abogada BIBIANA PAOLA MARTINEZ SALCEDO. La doctora Jenny Rocío Ramos presenta un documento en PDF que contiene el resumen de las condiciones profesionales de la Dra. Bibiana Martínez, quien cuenta con 9 años de experiencia en el sector público y especialista en derecho administrativo, documento que hace parte de la presente Acta.

#### **4. DELIBERACIÓN Y VOTACIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ CASO**

Se somete a consideración del Comité de Conciliación la Hoja de Vida de la Dra. Bibiana Martínez para proceder a la contratación Dra. Luz Mary Cárdenas indica, no tienen inconveniente con la contratación de la abogada Dra. Gloria Esperanza Acosta señala que considera que no tiene competencia para saber si está calificada o no, solicita información si la hoja de vida fue seleccionada del programa que tiene la Alcaldía "Talento no palanca", ¿en estos casos no se requiere otras hojas de vida? E indica que nunca como miembro del Comité había participado de la selección del abogado. Interviene la Gerente General y aclara que esta función, es legal y siempre la ha tenido el Comité, pero no se había cumplido, sólo con esta administración. Como respuesta a la pregunta de la doctora Gloria, la Secretaria General, expone que la hoja de vida está registrada en la herramienta de la Alcaldía, que es una contratación directa y que es función del Comité de Conciliación aprobar el perfil y no el abogado, no obstante se trajo al comité la hoja de vida de la abogada para conocimiento. El Doctor Javier Caro Subgerente General. Indica que se acoge a las recomendaciones de la Secretaria General, que si ya fue evaluada por la Secretaria General, no tiene inconveniente. Doctora Martha Liliana Duran, Jefe de Talento Humano de la Lotería de Bogotá. Indica que la Oficina de Talento Humano ya realizó la evaluación de experiencia y que la hoja de vida cumple con los requisitos que se establecieron en los estudios previos. El Jefe de Control Interno de la Lotería de Bogotá señala, que si la Secretaria General ya hizo la evaluación pertinente y considera que cumple con el perfil, se está



atendiendo con lo previsto en los criterios definidos por el Comité en términos de experiencia y formación.

## 5. PROPOSICIONES Y VARIOS

Interviene el Subgerente General que pone en conocimiento una situación relaciona con premios enviados por distribuidores, CODIGOS HENRY Y EDITH, quienes informaron que enviaron los premios, uno se extravió y el otro no fue reconocido. Terminada la intervención del Subgerente General, interviene la Gerente General y señala que requiere un informe sobre la trazabilidad de lo sucedido, este informe debe presentarse por el Jefe de área, además indicarse si fue puesto en conocimiento de la Secretaría General y pregunta a Control Interno si existe algún hallazgo sobre el tema. Indica el doctor Gustavo Parra, que el caso código Henry, indica que se solicitó a Talento Humano el inicio de la investigación disciplinaria para que se aclare lo correspondiente. La Doctora Luz Cárdenas señala, que es competencia del Comité de sostenibilidad Contable y Financiera, indica que esos valores deben estar identificados en el área contable- cartera, requiere que el caso se documente y se presente al Comité de Sostenibilidad contable. Se da por terminado el Comité de Conciliación siendo las 9; 27 am del día 21 de octubre de 2020.

Siendo las 09:27 am y habiendo agotado el orden del día propuesto para la presente sesión del Comité, se da por terminada la misma.

La presente acta se discutió y aprobó en sesión del Comité de Conciliación, sus miembros la suscriben en constancia de aprobación a los 13 días del mes de Octubre de 2020

---

GLORIA ESPERANZA ACOSTA  
SANCHEZ  
JEFE UNIDAD FINANCIERA Y CONTABLE

---

JAVIER ARMANDO CARO MELENDEZ  
SUBGERENTE GENERAL

---

JENNY ROCIO RAMOS GODOY  
SECRETARIA GENERAL

---

LUZ MARY CARDENAS HERRERA  
GERENTE GENERAL



---

MARTHA LILIANA DURAN CORTES  
JEFE UNIDAD DE TALENTO HUMANO